

LUNES, 28 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 248

## CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

### DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA

**CVE-2020-9483** *Resolución de 11 de diciembre de 2020, por la que se somete al trámite conjunto de audiencia e información pública el Proyecto de Decreto por el que se crea el programa de movilización de vivienda vacía en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 51.3 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en uso de las competencias que me han sido atribuidas,

#### RESUELVO

Primero.- Someter al trámite de audiencia e información pública, por un período de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, el "Proyecto de Decreto por el que se crea el Programa de movilización de vivienda vacía en la Comunidad Autónoma de Cantabria".

Segundo.- El texto completo del citado proyecto podrá consultarse en las dependencias de la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales, en horario de 09:00 a 14:00 horas, ubicada en la calle Alta, nº 5, 6ª planta, de Santander, así como en el portal web "Cantabria Participa" (<http://participacion.cantabria.es>), y en el de la Dirección General de Vivienda (<http://www.viviendadecantabria.es>).

Tercero.- Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto de decreto deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales, pudiendo ser presentadas en su Registro General, así como a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Igualmente, podrán ser presentadas a través del portal Cantabria Participa, en el que se publicará la presente resolución, en el cuadro destinado al efecto y siguiendo las instrucciones contenidas en el mismo, pudiendo accederse al mencionado portal a través de la siguiente dirección: <http://participacion.cantabria.es>.

Santander, 11 de diciembre de 2020.

La directora general de Vivienda,  
Eugenia Gómez de Diego.

2020/9483

CVE-2020-9483